

# BOP



Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Lunes, 30 de Julio de 2007

Número 147

## SUMARIO

.....	Página	.....	Página
<b>Administración Local</b>		<b>Administración Autonómica</b>	
<b>DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA</b> .....	3070	<b>GOBIERNO DE ARAGÓN</b> .....	3075
4928 .... SECRETARÍA GENERAL .....	3070	4922 .... DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN .....	
4929 .... SECRETARÍA GENERAL .....	3070	..... SERVICIO PROVINCIAL .....	3075
<b>AYUNTAMIENTOS</b> .....	3070	<b>Administración de Justicia</b>	
4908 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	3070	4911 .... TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN .....	
4909 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	3070	..... SECRETARÍA DE GOBIERNO .....	3075
4910 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	3071	<b>JUZGADOS</b> .....	3075
4913 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - SECRETARÍA .....	3071	4923 .... JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 MONZÓN .....	3075
4912 .... AYUNTAMIENTO DE HUESCA - URBANISMO .....	3071	4945 .... JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 MONZÓN .....	3076
4902 .... AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA .....	3071	<b>Otros Anuncios</b>	
4903 .... AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS .....	3072	4926 .... COMUNIDAD DE REGANTES DEL ADAMIL .....	3076
4904 .... AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE RIGLOS .....	3072		
4906 .... AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS .....	3072		
4907 .... AYUNTAMIENTO DE ANGUÉS .....	3072		
4914 .... AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR .....	3073		
4915 .... AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS .....	3073		
4916 .... AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO .....	3073		
4917 .... AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO .....	3073		
4918 .... AYUNTAMIENTO DE PERRARÚA .....	3073		
4919 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	3074		
4920 .... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....	3074		
4921 .... AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA .....	3074		
4927 .... AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA .....	3074		
4946 .... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....	3074		
<b>COMARCAS</b> .....	3074		
4933 .... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO .....	3074		
<b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....	3075		
4925 .... AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE CINCA .....	3075		



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SECRETARÍA GENERAL

4928

#### ANUNCIO

Advertido error de transcripción en el anuncio publicado en el BOP núm. 130, de fecha 5 de julio de 2007, relativo al nombramiento del Diputado D. José M.ª Abarca Gil, como Vicepresidente Segundo de la Diputación Provincial de Huesca, a continuación se detalla su transcripción correcta:

- Anuncio 4360.

En el párrafo cuarto donde dice «Comisión de Gobierno» debe decir «Junta de Gobierno».

Huesca, 19 de julio de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

4929

#### ANUNCIO

Advertido error de transcripción en el anuncio publicado en el BOP núm. 130, de fecha 5 de julio de 2007, relativo al nombramiento del Diputado D. Miguel Gracia Ferrer, como Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Huesca, a continuación se detalla su transcripción correcta:

- Anuncio 4359.

En el párrafo cuarto donde dice «Comisión de Gobierno» debe decir «Junta de Gobierno».

Huesca, 19 de julio de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

### AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE HUESCA SECRETARÍA

4908

#### EDICTO

Habiéndose intentado notificar sin efecto la propuesta de resolución de los Procedimientos Sancionadores, que a continuación se relacionan, por infracción de:

- La Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana (OLU), aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 7 de agosto de 2001 y publicada en el BOP. HU. N.º 282 de 10 de diciembre de 2001.

Se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación de la propuesta de resolución, informándoles así mismo de que:

1º.- Indicar al denunciado, el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

2º.- Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso puede hacer efectivo el importe de la sanción de alguna de las formas siguientes:

- En servicio de Caja del Ayuntamiento de Huesca.

- Transferencia a través de entidades bancarias a favor de este Ayuntamiento

- Cualesquiera otros autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

3º.- El pago de la denuncia supone la aceptación del contenido de la misma y pone fin al procedimiento sancionador.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART
OLU/60/2007	JUAN JOSE ANDRÉS SANCHO	13875296	SANTILLANA DEL MAR	08/05/200	90,15€	61,4

Huesca, a 18 de julio de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4909

#### EDICTO

Habiéndose intentado notificar sin efecto la incoación de los Procedimientos Sancionadores, que a continuación se relacionan, por infracción de:

- Ordenanza Municipal Reguladora de la Emisión y Recepción de Ruidos y Vibraciones, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 26 de abril de 2001, modificada en el Pleno del día 29 de Abril de 2002 y 06/03/2003 y publicada en el BOP. HU. N.º 110 de 16 de Mayo de 2001

- La Ordenanza Municipal de Control y Tenencia de Animales (OA), aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de febrero de 1998, modificada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de abril de 2002 y publicada en el BOP. HU. N.º 56 de 10 de marzo de 1998.

Se procede a su práctica mediante el presente anuncio según disponen los artículos 59 y 60 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir de notificación inicial, informándoles así mismo de que:

1º.- Indicar al denunciado, el derecho que tiene a conocer, en cualquier momento del procedimiento, su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos constituidos en el mismo y a formular con anterioridad al trámite de audiencia, alegaciones y aportar los documentos que estime pertinentes.

2º.- Tiene, igualmente, quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse. Incluso puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, con los efectos previstos en el artículo 19 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón. En este caso puede hacer efectivo el importe de la sanción de alguna de las formas siguientes:

- En servicio de Caja del Ayuntamiento de Huesca.

- Transferencia a través de entidades bancarias a favor de este Ayuntamiento

- Cualesquiera otros autorizados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

3º.- El pago de la denuncia supone la aceptación del contenido de la misma y pone fin al procedimiento sancionador.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART
ORV/32/2007	PEDRO DOMECA ROCA	18055398-F	HUESCA	02/05/2007	75,00€	83.a
ORV/58/2007	DAVID ACEDO DE DIEGO	47186074-X	HUESCA	24/05/2007	Desde 150,26 hasta 751,27€	84.a)
OA/56/2007	PROM. MIGUEL RAMON, S.A.	A50068972	ZARAGOZA	25/06/2007	120,20€	8
OA/57/2007	PROM. MIGUEL RAMON, S.A.	A50068972	ZARAGOZA	25/06/2007	60,10€	4.1

Huesca, a 6 de julio de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4910

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en el Servicio de Caja de este Ayuntamiento o mediante transferencia bancaria en la Cuenta de IBERCAJA Nº 2085-2052-01-03-00022636, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente notificación. Transcurrido el mismo se iniciará el procedimiento de cobro en vía ejecutiva.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, contra la presente resolución podrá interponer ante el órgano que dictó el acto, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la recepción de esta notificación, el cual se entenderá desestimado, si no se notificare su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición. Si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	ART
OLU/45/2007	BEEDI, MAHOMED	X2829578A	HUESCA	25/04/2007	120,20	9,7

Huesca, a 18 de julio de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

4913

La Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha dictado, entre otros, el siguiente:

**DECRETO DE LA ALCALDÍA.- 2632/2007**

Vista la documentación presentada, así como el informe de la Arquitecta Municipal en relación al Estudio de Detalle de la parcela sita en Calle Fornillos núm. 16-18 de Huesca, presentado a instancia de EUROSCA S.A., la Alcaldía Presidencia con fecha de hoy ha acordado:

1º.- Aprobar inicialmente el citado Estudio de Detalle de la parcela sita en calle Fornillos 16-18 de Huesca, a instancia de EUROSCA S.A., con las siguientes prescripciones que deberán justificarse antes de la aprobación definitiva:

- Deberá justificar el radio de giro para camiones.
- Deberá dar cumplimiento al artículo 8.7.12 de la Revisión del P.G.O.U.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón, el citado Estudio de Detalle.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 10 de julio de 2007.-El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**URBANISMO**

4912

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de dos mil siete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta de decisión sobre aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela resultante de la agregación de 3 parcelas en Ronda Industria s/n de Huesca, presentado por PROMOTORA OSCENSE LACANO S.L. (Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo).

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 22 de marzo de 2007, sobre el resultado del periodo de información pública a que ha estado sometido el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela resultante de la agregación de 3 parcelas en Ronda Industria s/n, de Huesca, presentado por PROMOTORA OSCENSE LACANO S.L., en el que no se han presentado alegaciones ni reclamaciones.

Visto el informe técnico emitido por los Servicios Municipales en el que se pone de manifiesto que en el periodo de información pública se han cumplimentado las prescripciones a que hacía referencia el Decreto de la Alcaldía 444/2007, de aprobación inicial de dicho Estudio de Detalle.

Por los veinte miembros presentes de los veintiuno que integran el número de derecho del Ayuntamiento Pleno,

**SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la ordenación de volúmenes en la parcela resultante de la agregación de 3 parcelas en Ronda Industria s/n de Huesca, presentado por PROMOTORA OSCENSE LACANO S.L.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a las Oficinas Municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, todos aquellos interesados puedan interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podría interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente. A tal efecto el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca, 20 de junio de 2007.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**AYUNTAMIENTO DE BELVER DE CINCA**

4902

**ANUNCIO**

Por la presente se hace público que esta Alcaldía, mediante Resoluciones de 16 de Julio de 2.007 ha nombrado Teniente de Alcalde a ANTONIO SANCLEMENTE OTAL y efectuado las siguientes Delegaciones de Alcaldía:

De Educación, Plan General, Comarca, Prensa y Asuntos Sociales Antonio Sanclemente Otal

De Obras, Servicios, Agricultura y Desarrollo José Juan Foj Carrasquer

De Cultura y Festejos Javier Labeira Buil

De Deportes, Instalaciones Deportivas, Biblioteca, Informática, Nuevas Tecnologías y Telecentro Antonio Fernández Costa.

De Medio Ambiente, Saso Cubota, Fuente, Zonas Verdes y Residuos Urbanos Victor Dalmau Soldevilla.

Todas las delegaciones anteriormente expuestas tienen el carácter de Delegaciones especiales, de las recogidas en el artículo 43.5 b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1.986, de 28 de Noviembre ( R.O.F.), y comprenderán la dirección y gestión en general de las áreas o materias referidas, manteniendo no obstante esta Alcaldía la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.2, 46.1 y 52.4 del expresado R.O.F.

Belver de Cinca, 17 de Julio de 2007.- El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS****4903****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Aprobado por acuerdo de Pleno, en sesión de fecha 02/07/2007, el proyecto para la ejecución de las obras «REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO» por un presupuesto de ejecución de 120.121,34€ se expone al público durante el plazo de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Dicha documentación técnica se entenderá aprobada definitivamente si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se presentan alegaciones al respecto.

Simultáneamente, se convoca la licitación, si bien quedará aplazada cuanto sea necesario, en caso que se formulen alegaciones a la documentación técnica.

**1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.**

a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento

**2. OBJETO DEL CONTRATO**

a) Descripción del objeto: «REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO»

b) Lugar de ejecución. Camporrells (Huesca).

c) Plazo de ejecución: 3 meses

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Concurso

**4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.**

a) Importe total: 120.121,34€

**5. GARANTÍAS**

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6. CRITERIOS BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.**

Propuesta económica.

Plazo de ejecución.

Mejoras sobre lo exigido en proyecto.

**7. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.**

Ayuntamiento de Camporrells. Plaza Iglesia núm. 15. 22570 Camporrells (Huesca).

Teléfono y Fax: 974 433001

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones.

**8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.**

a) Fecha límite de presentación de proposiciones:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el vigésimo sexto día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, en la Secretaría del Ayuntamiento de Camporrells, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día, de acuerdo con el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Documentación a presentar.

La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación.

Registro del Ayuntamiento de Camporrells.

1. Entidad: Ayuntamiento de Camporrells.

2. Domicilio: Plaza Iglesia, 15

3. Localidad y código postal: Camporrells 22570.

**9. APERTURA DE OFERTAS.**

a) Entidad: Ayuntamiento de Camporrells.

b) Domicilio: Plaza Iglesia 15.

c) Localidad: Camporrells.

d) Fecha y hora: El que determine el Presidente de la Mesa de Contratación.

**10. GASTOS DE ANUNCIOS.**

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

Camporrells, a 23 de julio de 2007.- El alcalde-presidente, Pascual Antillach Bergua.

**AYUNTAMIENTO DE PEÑAS DE RIGLOS****4904****ANUNCIO**

Solicitada a esta alcaldía por D<sup>a</sup> María Pascuala Marcuello Añaños con D.N.I. 73.180.398-X, licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización de actividad de Bar-Restaurante «El Jabalí» sito en carretera Huesca-Pamplona Kilómetro 258 de Santa M<sup>a</sup> de La Peña, Las Peñas de Riglos, según proyecto técnico redactado por el arquitecto técnico D. Jesús Romero Giménez y visado por el colegio oficial de aparejadores y arquitectos técnicos de Huesca el 29 de mayo de 2.002 en este ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de junio de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este ayuntamiento, pudiéndose consultar en horario de oficina.

En Santa M<sup>a</sup> de la Peña a 16 de julio de 2007.- El alcalde, Sebastián de Buen Pargada.

**AYUNTAMIENTO DE ANGÜÉS****4906****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 2568/86 se da publicidad al nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento que por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de julio de 2007, corresponde a D. TOMAS SANTOLARIA BRUSAU.

Angüés a 16 de julio de 2007.-El alcalde, Antonio Moreno.

**4907****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2007 acordó aprobar definitivamente la modificación número 4 del Plan General de Ordenación urbana de este Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/1999, Urbanística de Aragón, y artículo 143 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón, se procede a la publicación de dicha modificación.

La Modificación se tramita a instancia de M<sup>a</sup> Pilar Catalán Rodríguez y propone la partición de la UE-A3 en dos propietarios ( UE-A3a y UE-A3b) manteniendo los parámetros urbanísticos del PGOU.

La citada unidad de ejecución ( UE-3) tiene una superficie de 4.602 m2, se rige por los parámetros urbanísticos del artículo 47.2 del PGOU y comprende una pequeña parcela de 1818 m2 y parte de otras mas grande, separadas por el camino de Ibieca.

	UE-A3	UE-A3a	UE-A3b	UE-A3b (*)
Tipo de ordenación	Residencial R-2	Residencial R-2	Residencial R-2	Residencial R-2
Superficie	4.602 m <sup>2</sup>	1.818 m <sup>2</sup>	2.784 m <sup>2</sup>	2.784 m <sup>2</sup>
Superficie parcelas	3.931 m <sup>2</sup>	1.555 m <sup>2</sup>	2.376 m <sup>2</sup>	2.376 m <sup>2</sup>
Superficie viales	671 m <sup>2</sup>	263 m <sup>2</sup>	708 m <sup>2</sup>	408 m <sup>2</sup>
Superficie Z. verdes				
Ocupación máxima	40% = 1.572,4 m <sup>2</sup>	40% = 622 m <sup>2</sup>	60% = 933 m <sup>2</sup>	40% = 950,4 m <sup>2</sup>
Techo máx. Edif.	0,4 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> pn=1.572,4 m <sup>2</sup>	0,4 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> pn=622 m <sup>2</sup>	0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> pn=933 m <sup>2</sup>	0,4 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> pn=950,4 m <sup>2</sup>
Nº máx. viviendas	9 (una cada 400 m <sup>2</sup> )	una cada 400 m <sup>2</sup> parc.	una cada 400 m <sup>2</sup> parc.	una cada 400 m <sup>2</sup> parc.
Aprovech. medio	0,3490 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,3490 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,3490 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	0,3490 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>

(\*) En esta columna se indican los datos que realmente corresponderían a la UE-A3b

Angüés, a 16 de julio de 2007.- El alcalde, Antonio Moreno Gallardo.

**AYUNTAMIENTO DE BALLOBAR****4914****ANUNCIO DE LICITACION**

Por acuerdo de esta Corporación de fecha 16 de Julio de 2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Concurso, por procedimiento abierto, de las Obras de «Urbanización y Pavimentación Calle Arrabal y Camino Ontiñena» de Ballobar.

Se anuncia Concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

- 1.- Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de Ballobar.
- 2.- Objeto del Contrato.
  - a) Descripción del Objeto: Urbanización y Pavimentación Calle Arrabal y Camino Ontiñena, con arreglo al Pliego de Cláusulas, prescripciones técnicas y Proyecto Técnico.
  - b) Lugar de ejecución: Municipio de Ballobar.
  - c) Plazo de Ejecución: Cinco meses.
- 3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Forma: Concurso
- 4.- Presupuesto base de licitación: 117.898,08 euros, IVA incluido.
  - Criterios de selección para la adjudicación de la obra: Señalados en la base novena del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- 5.- Garantías:
  - Provisional: 2.357,96 euros.
  - Definitiva: equivalente al 4% del importe de adjudicación del contrato.
- 6.- Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Ballobar
  - b) Domicilio: Plaza Mayor nº 1
  - c) Localidad y Código Postal: Ballobar, 22234
  - d) Teléfono: 974461001, Fax: 974461574
  - e) Fecha límite de obtención de documentación: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- 7.- Presentación de Ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento, de ocho treinta a quince horas, de lunes a viernes.
    - Domicilio: Plaza Mayor nº 1. Ballobar 22234.
- 8.- Apertura de Ofertas: Tendrá lugar en el Ayuntamiento de Ballobar, a las trece horas del quinto día hábil siguiente al que termina el plazo señalado para la presentación de proposiciones. Si recayese en sábado, será el siguiente día hábil, a la misma hora.
  - Ballobar, a 18 de julio de 2007.- La alcaldesa, Mª José Fontanet Bardaji.

**AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS****4915****EDICTO**

Aprobada la Cuenta general del ejercicio 2005, previo dictamen favorable de la Comisión especial de cuentas, en sesión celebrada por el Pleno, el día 24 de mayo de 2007, se procede a su exposición pública durante quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esplús, a 18 de julio de 2007.- El alcalde-presidente, Eduardo Lalana Suelves.

**AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CASTRO****4916****ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 2.007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MAYOR, HORNOS, CERVANTES Y GENERAL VALDÉS.

Se anuncia subasta en arreglo a las siguientes prescripciones:

1. 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

2. 2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Construcción de la obra de PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES MAYOR, HORNOS, CERVANTES Y GENERAL VALDÉS, con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y proyecto técnico, redactado por D. Roberto Sagarra Arcas, y aprobado en resolución de Alcaldía de 28 de marzo de 2.007.

Lugar de ejecución: Municipio de La Puebla de Castro.

Plazo de ejecución (semanas): Ocho.

3. 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) a) Tramitación: Ordinaria.
- b) b) Procedimiento: Abierto.
- c) c) Forma: Subasta.

4. 4. Presupuesto base de licitación y criterios de selección que se utilizarán para la adjudicación de la obra.

- - Presupuesto base de licitación: Importe total 35.886,19 Euros

5. 5. Garantías.

Provisional: 717,72 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato base de la licitación en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

6. 6. Obtención de documentación e información.

- a) a) Entidad: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.
- b) b) Domicilio: c/ Mayor nº 9
- c) c) Localidad y código postal: La Puebla de Castro, C.P. 22435 .
- d) d) Teléfono: 974 54 50 03 .
- e) e) Telefax: 974 54 50 03 .

f) f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7. 7. Requisitos específicos del contratista.

Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

8. 8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de La Puebla de Castro.

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Puebla de Castro, de diez a catorce horas, de lunes a viernes.

9. 9. Apertura de ofertas.

Tendrá lugar en el Ayuntamiento de La Puebla de Castro, a las trece horas del jueves hábil siguiente al que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones.

En La Puebla de Castro, a 19 de julio de 2007.- El alcalde, Jose Vicente Torres.

**AYUNTAMIENTO DE LOPORZANO****4917****ANUNCIO**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento numero 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia las vacantes de Juez de Paz Titular y Sustituto del Municipio de Loporzano.

Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deseen ocupar estos cargos pueden solicitarlo, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las oficinas municipales, donde se les facilitará la información correspondiente.

Loporzano, 17 de julio de 2007.-La alcaldesa, Celia Carrera Ramón.

**AYUNTAMIENTO DE PERRARÚA****4918****ANUNCIO**

En virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local. El artículo 30.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO:

PRIMERO: designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Perarrúa a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: D. Fernando Lacambra Aragüas

Segundo Teniente de Alcalde: D. Ignacio Ballarín Girón

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la próxima sesión que se celebre.

Perarrúa, a 9 de julio de 2007.-El alcalde-presidente, Manuel Lalueza Ciudad.

## AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

4919

### EDICTO

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2007, aprobó con carácter definitivo Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión, entre el Ayuntamiento y D. Francisco Javier Boned Ara, referente a la Unidad de Ejecución 24 B.

Sabiñánigo, 17 de julio de 2007.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

4920

### EDICTO

D. Luis COBO TORIBIO, en nombre propio, va a llevar a cabo la instalación y funcionamiento de la actividad de: «TANQUE DE G.L.P. Y CANALICACION PARA UNA VIVIENDA» a emplazar en C/ Única, 12 de Orna de Gallego.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 65-2 de la Ley 7/06, de 22 de junio de Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. y a exposición en el Tablón de Anuncios

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sabiñánigo, a 18 de julio de 2007.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

## AYUNTAMIENTO DE TORRENTE DE CINCA

4921

### ANUNCIO

Solicitada por D. Juan Tejedor Guardiola en nombre propio, con DNI n.º 408851817, y con domicilio a efectos de notificación en c/ Francisco de Goya, n.º 6 de Torrente de Cinca (Huesca), licencia ambiental de actividades clasificadas para la legalización de la actividad de compra y venta de fruta y hortalizas, que se desarrollará en Carretera Nacional 211 en la Zona Industrial de Torrente de Cinca (Huesca), a instancia de D. Juan Tejedor Guardiola, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Ángel Ros Soldevilla, visado el 14 de junio de 2007 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se abre período de información pública, por término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Torrente de Cinca, a 17 de julio de 2007.-El alcalde, José Evaristo Cabastañ Cuchí.

## AYUNTAMIENTO DE PERALTILLA

4927

### ANUNCIO

Esta Alcaldía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Resolución de fecha 20 de junio de 2007, de la que se dio cuenta al Pleno del Ayuntamiento, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejil siguiente:

1.- D. José Mª Craver Cebollero.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Peraltilla, 13 de julio de 2007.- El alcalde-presidente, José Pedro Sierra Cebollero.

## AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

4946

### ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Binéfar en sesión celebrada en fecha 25 de enero de 2007, se aprobaron definitivamente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n.º 12 de Suelo Urbano no consolidado del P.G.O.U. de Binéfar, presentados por propietarios de terrenos que representan más de la mitad de la superficie de la unidad de ejecución.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, y 162.4 y 5 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, a 24 de julio de 2007.- La teniente de alcalde, Dolores Muñoz Gallego.

## COMARCAS

### COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

4933

### ANUNCIO

Habiendo transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública (BOP N.º 132 de 09 de julio de 2007) del acuerdo de aprobación inicial del expediente n.º 6 de modificación del vigente presupuesto 2007, bajo la modalidad de créditos extraordinarios, suplementos de crédito, y bajas por anulación, y la modificación de la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo, adoptados por el Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2007, dichos acuerdos se elevan a definitivos y se publican, de conformidad con los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

#### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2007

CAP.	A.- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	
1	Gastos de personal .....	228.345,61
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	52.500,00
4	Transferencias corrientes .....	12.500,00
7	Transferencias de capital .....	33.000,00
	Total Créditos Extraordinarios .....	326.345,61
	<b>B.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	
1	Gastos de personal .....	39.746,33
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	62.200,00
4	Transferencias corrientes .....	12.500,00
6	Inversiones reales .....	28.000,00
	Total Suplementos de Crédito .....	142.446,33
	<b>BAJAS POR ANULACIÓN</b>	
4	Transferencias corrientes .....	-15.000,00
	Total Bajas por anulación .....	-15.000,00
	Total Modificación .....	453.791,94
	<b>FINANCIACIÓN - MAYORES INGRESOS</b>	
4	Transferencias corrientes .....	258.280,62
	Total Mayores Ingresos .....	258.280,62
	Remante de Tesorería para Gastos Generales .....	195.511,32
	Total Financiación .....	453.791,94

#### CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO 2007

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	CLASE	REQUISITOS
<b>SERVICIOS GENERALES</b>					
1 TECNICO ARCHIVOS	B	18	1.200,00	L	Diplomatura
<b>SERVICIO SOCIAL DE BASE</b>					
3 ASISTENTE SOCIAL	B	20	4.128,00	L	Diplomatura
1 EDUCADOR SOCIAL	B	20	4.128,00	L	Diplomatura

DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	C.ESPEC.	CLASE	REQUISITOS
<b>SERVICIOS EDUCACIÓN ADULTOS</b>					
3 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Completo)	B	18	1.200,00	L	Diplomatura
1 EDUCADOR ADULTOS (Fijo Discontinuo Tiempo Parcial)	B	18	960,00		Diplomatura
<b>SERVICIOS DEPORTIVOS</b>					
1 TÉCNICO DEPORTIVO	C	17	2.400,00	L	Bachiller o equiv.
1 MONITOR DEPORTIVO (Fijo discontinuo)	D	16	976,51	L	Gr.Escol
<b>SERVICIO BRIGADA DE SERVICIOS</b>					
1 COORDINADOR BRIG. SERVIC.	D	17	3.844,92	L	Gr.Escolar CI

**PLANTILLA DE PERSONAL 2007  
PERSONAL LABORAL**

DENOMINACIÓN	PLAZAS N°	GRUPO	OBSERVACIONES
Técnico Deportivo	1	C	Vacante
Monitor Deportivo (Fijo disc.)	1	C	Vacante
Coordinad. Brigada Servicios	1	D	

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Barbastro, a 27 de julio de 2007.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

## DOCUMENTOS EXPUESTOS

**4925 Ayuntamiento de San Miguel de Cinca.**- Padrón de Contribuyentes de Tasas por Vados correspondiente al ejercicio 2007.- Plazo de exposición, quince días.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

#### SERVICIO PROVINCIAL

**4922**

#### CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE ONTIÑENA, (HUESCA)

#### BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de ONTIÑENA (HUESCA), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto 126/1992, de 7 de julio (B.O.A. nº 82 de 17 de julio de 1992) de la Diputación General de Aragón, que con fecha 11 de julio de 2007 el Director General de Desarrollo Rural ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración Parcelaria y que durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia o en el Boletín Oficial de Aragón estarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Ontiñena.

Los documentos que los interesados pueden examinar se refieren a la determinación del perímetro (fincas que se han incluido o excluido, superficie que se exceptúa por ser de dominio público y relación de las fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y cargas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases Definitivas cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación del Gobierno de Aragón, dentro del plazo del mes antes indicado, pudiendo presentar el recurso ante el Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, Plaza Cervantes nº 1, 22071 Huesca, o en los lugares señalados por la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, artículo 38.4, indicando por escrito un domicilio dentro del término municipal en el que realizar las notificaciones que procedan.

Huesca, 19 de julio de 2007.-El director del Servicio Provincial, P.S.R.- El secretario, Angel Martínez González.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO

**4911**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 11 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día de la fecha, ha acordado anunciar las vacantes de Jueces de Paz, correspondientes a la Provincia de HUESCA, que en folio adjunto se relacionan.

Para ser Juez de Paz se requiere: Ser español; mayor de edad; no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial; no estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación; no estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento; estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles; no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad a que se refieren los arts. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 14 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Quienes estén interesados en el nombramiento, para ocupar alguno de los cargos vacantes que se anuncian, formularán sus solicitudes ante la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo máximo de veinte días naturales, siguientes a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Dichas solicitudes contendrán los siguientes extremos:

a) Nombre y apellidos, edad, estudios cursados, profesión actual, domicilio y núm. D.N.I.

b) Mención expresa de que reúnen las condiciones legales exigidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de julio de 2007.- El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

#### RELACION DE CARGOS VACANTES DE JUECES DE PAZ

##### Partido Judicial de Huesca:

Juez de Paz titular de Almuniente.

Juez de Paz titular de Huerto.

Juez de Paz sustituto de Huerto.

Juez de Paz titular de Sariñena.

Juez de Paz sustituto de Sariñena.

##### Partido Judicial de Barbastro:

Juez de Paz titular de Adahuesca.

Juez de Paz Sustituto de Adahuesca.

Juez de Paz sustituto de Hoz y Costeán.

##### Partido Judicial de Fraga:

Juez de Paz sustituto de Ballobar Partido.

##### Judicial de Monzón:

Juez de Paz sustituto de Ilche.

## JUZGADOS

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### NÚMERO UNO

#### MONZON

**4923**

Número de Identificación Único: 22158 1 0101297/2007.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA 373/2007. Sección B.

Sobre: EXPEDIENTE DE DOMINIO. EXCESO DE CABIDA

De Dª Mercedes Bernat Baso.

Procuradora: Raquel Pérez Caudevilla.

#### EDICTO

Dª CARMEN MARGALEJO FERRER, secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Monzón, hago saber: Que en los autos arriba referenciados ha recaído la siguiente resolución que literalmente dice:

PROVIDENCIA JUEZ D. EDUARDO GONZALEZ MARTIN-MONTALVO.- En MONZON, a dieciocho de julio de dos mil siete.

Dada cuenta; Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, y copias, de la Procuradora Raquel Pérez Caudevilla, incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de MERCEDES BERNAT BASO entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a la parte actora a través de su representación procesal en autos, como titular registral, a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JOAQUIN COSTA N° 102 DE MONZON Y AYUNTAMIENTO DE MONZON, como dueños de la/s finca/s colindantes, a fin de que dentro del termino de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su

derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un periódico de mayor circulación de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se colocarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de CINCO DIAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado

Lo acuerda y firma S. Sª, doy fe

La finca a la que se refiere el presente expediente es del tenor literal siguiente:

URBANA.- Casa sita en Monzón, en la calle Joaquín Costa, número cien. Tiene una superficie de solar de setenta y ocho metros cuadrados, y construida de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, si bien según reciente medición, podría resultar con una superficie construida de doscientos treinta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados. Está compuesta de planta baja, y dos plantas alzadas. La planta baja tiene una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados, de los que doce metros cuadrados están destinados a vivienda, y los restantes sesenta y seis metros cuadrados, están destinados a almacén. La primera y la segunda plantas alzadas, están destinadas a vivienda, y tienen una superficie construida de setenta y ocho metros cuadrados cada una de ellas. Linda tomando por frente la calle Joaquín Costa: frente, calle de su situación; derecha entrando, calle Nueva; izquierda entrando y fondo, Comunidad de Propietarios de la calle Joaquín Costa nº 102.

Referencia Catastral: 7637034BG6473N0001KG.

Y para que sirva de citación en legal forma a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, extendiendo el presente en Monzón, a dieciocho de julio de dos mil siete.-La secretario judicial (ilegible).

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO  
MONZÓN**

4945

JUICIO DE FALTAS 28 /2007.

Número de Identificación Único: 22158 2 0102170 /2005.

Procurador/a: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

Representado: BOUTAHAR ERBAH.

**EDICTO**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MONZÓN.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 28 /2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por la Ilma Sra Dña Beatriz Terrer Baquero, Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos del Juicio de Faltas tramitados con el nº 28/2007 y seguidos por falta de hurto en grado de tentativa, en el que aparece como denunciante D. JOSE TOMAS CASTEL RODELAR y como denunciante -D. EL MILOUD SERHIR y DBOUTAMAR ERBAH, mayores de edad, cuyas demás circunstancias constan en autos; habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública.

Absolver a EL MILOUD SERHIR y a BOUTAMAR ERBAH de las faltas de hurto en grado de tentativa objeto de este Juicio de Faltas, declarando de oficios las costas causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BOUTAHAR ERBAH , actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Huesca, expido la presente en Monzón, a dieciocho de julio de dos mil siete.- El/la secretario (ilegible).

**Otros Anuncios**

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL ADAMIL**

4926

En Junta General Extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2007 se aprobó la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes del Adamil. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para que todos los que estén interesados en los mismos puedan examinarlos en la sede de la Comunidad, calle Huesca, 36 de Monzón, por un plazo de treinta días y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Monzón, 18 de julio de 2007.-El presidente de la Comunidad de Regantes del Adamil, Manuel Galindo Malo.

**BOP**

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

**En soporte magnético o correo electrónico:**

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario .....</b>	<b>0,0150</b>
<b>Urgente .....</b>	<b>0,0300</b>

**En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter .....	Euros
<b>Ordinario .....</b>	<b>0,0500</b>
<b>Urgente .....</b>	<b>0,1000</b>

**Suscripciones Trimestrales:**

	Euros
<b>Impreso en papel .....</b>	<b>120,00</b>
<b>Correo electrónico .....</b>	<b>25,00</b>

**Ejemplares sueltos:**

	Euros
<b>Anterior al 1/01/2004 .....</b>	<b>0,60</b>
<b>Posterior al 1/01/2004 (por página) .....</b>	<b>0,30</b>